

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
ORGANIZACION CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL,  
ESPERANZA DE VIDA ONG  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



**GUATEMALA, MAYO DE 2025**

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>                      | <b>1</b>  |
| Base legal  | 1         |
| Misión  | 1         |
| Visión  | 1         |
| Funciones   | 1         |
| <b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>                  | <b>2</b>  |
| <b>3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS</b>            | <b>3</b>  |
| <b>4. NIVEL DE SEGURIDAD</b>  | <b>4</b>  |
| <b>5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES</b>                            | <b>4</b>  |
| Obligaciones del equipo de auditoría                                      | 4         |
| Obligaciones de la entidad  | 4         |
| <b>6. CRITERIOS OBSERVADOS</b>  | <b>5</b>  |
| <b>7. ALCANCE</b>   | <b>8</b>  |
| Área financiera   | 8         |
| Área de cumplimiento  | 12        |
| Otros aspectos  | 12        |
| Área del especialista   | 14        |
| <b>8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>                                       | <b>15</b> |
| General   | 15        |
| Específicos   | 15        |
| <b>9. ACCIONES PREVENTIVAS</b>  | <b>16</b> |
| <b>10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>                                     | <b>16</b> |
| Informe relacionado con el control interno                                | 17        |
| Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables | 18        |
| <b>11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES</b>                                  | <b>21</b> |
| <b>12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO</b>                  | <b>21</b> |



**AUDITADO**



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

La Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida "ONG", es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, constituida según Escritura Pública Número 110 de fecha 11 de junio de 2004, autorizada en la ciudad de Zacapa por el Notario Wualfredo Leonel Ceballos Pérez, inscrita en el Registro Civil del Municipio de Río Hondo, Departamento de Zacapa, mediante el Acta Número 15-2004, Folios 67 y 68 del Libro Número 3 de Personas Jurídicas.

Está inscrita en la Contraloría General de Cuentas, con el Número de Cuentadancia 2022-1900-1903-31-001 y en la Superintendencia de Administración Tributaria con el Número de Identificación Tributaria 3784425-3.

La Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida "ONG", se encuentra ubicada en el departamento de Zacapa, municipio de Río Hondo, Aldea Llano Verde, calle 1.

La Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida "ONG", en lo sucesivo del presente Informe se denominará la Entidad.

### Misión

"Salvar vidas"

### Visión

"Rescatar a las futuras generaciones de Guatemala a través de un evangelio práctico, comprometidos a suplir las necesidades físicas, pero no sin antes responder a las necesidades espirituales. Transformando una generación de dependencia a una independiente y convertirlos en líderes para el mundo y para el reino de Dios".

### Funciones

"Brindar servicios de atención médica, nutricional, psicológica, fisioterapéutica, social, educativa y acompañamiento psiquiátrico a la población vulnerable del país, referidos por redes de servicios de salud y entidades estatales que velan por el cumplimiento de los derechos de cada ciudadano, coadyuvando de esta forma en el proceso de dignificación de esta población en riesgo.



---

Brindar asistencia integral y abrigo a niños, niñas y adolescentes con y sin discapacidad, y adultos mayores en riesgo de abandono, a través de equipos multidisciplinarios que elaboran planes terapéuticos de acuerdo a cada necesidad.

Prevenir la mal nutrición y/o recuperar el estado nutricional en niños y niñas en riesgo por causas de pobreza extrema, como por malformaciones genéticas como labio y paladar hendido para poder brindar los tratamientos integrales según el caso.

Atender de forma ambulatoria a niños, niñas, adolescentes y adultos mayores para el monitoreo correspondiente, en función de prevención, a través de un programa integrado que les brinde una atención personalizada en los diferentes casos."

## **2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus Reformas, artículos 2 Ámbito de Competencia, 4 Atribuciones y 7 Acceso y disposición de información.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus Reformas.

Acuerdo No. A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Acuerdo Número A-017-2020, del Contralor General de Cuentas, Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Número A-034-2020, del Contralor General de Cuentas, Reglamento del Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas.

Nombramiento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. DAS-02-0041-2024, de fecha 05 de agosto de 2024, emitido por la Directora de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público, de la Contraloría General de Cuentas.



### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Para efectuar la auditoría financiera, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:

|               |  |
|---------------|--|
| ISSAI.GT 200  | Principios Fundamentales de la Auditoría Financiera  |
| ISSAI.GT 1230 | Documentos de auditoría  |
| ISSAI.GT 1260 | Comunicación con los encargados de la gobernanza   |
| ISSAI.GT 1265 | Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección                               |
| ISSAI.GT 1300 | Planificación para una auditoría de estados financieros  |
| ISSAI.GT 1315 | Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y el entorno |
| ISSAI.GT 1320 | La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría   |
| ISSAI.GT 1330 | Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados   |
| ISSAI.GT 1402 | Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios                                      |
| ISSAI.GT 1450 | Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría  |
| ISSAI.GT 1500 | Evidencia de la Auditoría  |
| ISSAI.GT 1501 | Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos   |
| ISSAI.GT 1505 | Confirmaciones externas  |
| ISSAI.GT 1520 | Procedimientos Analíticos  |
| ISSAI.GT 1530 | Muestreo de auditoría  |
| ISSAI.GT 1550 | Partes Vinculadas  |
| ISSAI.GT 1560 | Hechos posteriores   |
| ISSAI.GT 1580 | Manifestaciones escritas.  |
| ISSAI.GT 1620 | Utilización del trabajo de un experto.   |

Para efectuar la auditoría de cumplimiento, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI. GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:

|               |   |
|---------------|---|
| ISSAI.GT 30   | Código de ética.  |
| ISSAI.GT 40   | Control de calidad para la EFS.                           |
| ISSAI.GT 100  | Principios fundamentales de auditoría del sector público. |
| ISSAI.GT 400  | Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento. |
| ISSAI.GT 4000 | Norma para las auditorías de cumplimiento.                |



---

## 4. NIVEL DE SEGURIDAD

Se realizó la auditoría con seguridad razonable, es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes de una auditoría. Por lo tanto, la auditoría incluyó análisis de riesgos, la aplicación de procedimientos para hacer frente a los riesgos analizados y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

## 5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

### Obligaciones del equipo de auditoría

De conformidad a la función fiscalizadora descrita en la Constitución Política de la República de Guatemala, el equipo de auditoría fue nombrado para efectuar auditoría financiera y de cumplimiento, de manera objetiva y en el plazo establecido según planificación. Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y la normativa legal aplicable que resultó pertinente.

Se comunicó por escrito cualquier deficiencia significativa del Control Interno y otras que incidieron en la ejecución presupuestaria y que se detectaron en el curso de la auditoría.

Cuando el equipo de auditoría finalizó el trabajo de campo, dio a conocer a los responsables de la Entidad, los resultados correspondientes, para lo cual indicó hora, lugar y fecha de la reunión a efecto pudieran proporcionar información y documentación sobre los resultados de la auditoría realizada.

### Obligaciones de la entidad

La Entidad durante el proceso de la auditoría presentó la información y documentación dentro del plazo requerido, facilitó al equipo de auditoría el acceso a toda la información que resultó pertinente para la evaluación y análisis de la ejecución de fondos otorgados, como registros y documentos; y cualquier otro material requerido.

Además, indicó que no existió información que no estuviera disponible para la realización de la auditoría y que limitara el alcance de la misma presentando oficio sin número de fecha 26 de febrero de 2025, firmado por el encargado de la Entidad.



## 6. CRITERIOS OBSERVADOS

De acuerdo al tipo de auditoría que se practicó, así como el alcance y objetivos definidos, se identificaron leyes y normas de carácter general y específico que fue necesario consultar, dentro de los cuales se mencionan las siguientes:

### Generales

Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus reformas.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de Presupuesto, y sus reformas.

Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, vigente para el ejercicio fiscal 2024.

Decreto Número 31-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Contra la Corrupción.

Decreto Número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Decreto Número 1441 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo.

Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Decreto Número 19-2013 del Congreso de la República de Guatemala, Reformas al Código Tributario, Decreto Número 6-91 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas; a la Ley de Actualización Tributaria, Decreto Número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala; y, la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos, Decreto Número 37-92 del Congreso de la República de Guatemala.

Decreto Número 90-97 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud.



---

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, y sus reformas.

Decreto Ley Número 106 del Jefe de Gobierno de la República, Código Civil.

Decreto Número 2082 del Presidente Constitucional de la República, que regula la colecta o recaudación de fondos.

Decreto Número 2084 del Presidente de la República, Autorización de Libros de las Oficinas Públicas, Sociedades, Comités, etcétera, que estén sujetos a fiscalización del Tribunal de Cuentas.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus Reformas.

Acuerdo Gubernativo No. 5-2013 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, reformado por el Acuerdo Gubernativo No. 222-2019.

Acuerdo Gubernativo Número 59-2023 del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus reformas.

Acuerdo No. A-085-2023 del Contralor General de Cuentas, que aprueba la Sistematización de Entrega Mensual de Caja Fiscal de Forma Electrónica.

Acuerdo Número A-038-2016 del Contralor General de Cuentas, Creación de la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el Archivo en Forma Física y Electrónica.

Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas, Aprobación de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Resolución Número 001-2022 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Publicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.



---

## Específicas

Decreto Número 4-2020 del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, Decreto Número 2-2003 del Congreso de la República, y al Código Civil, Decreto Ley Número 106, del Jefe de Gobierno.

Acuerdo Gubernativo Número 157-2021 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Ministerial No. 84-2009 del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Procedimientos para la Ejecución Presupuestaria mediante Convenios con Organizaciones No Gubernamentales y Organismos Internacionales.

Acuerdo Gubernativo Número 55-2016 del Presidente de la República, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones; y sus reformas.

Acuerdo Gubernativo Número 512-98 del Presidente Constitucional de la República, Reglamento de Inscripción de Asociaciones Civiles.

Convenio MSPAS 13-2024, de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida ONG, de fecha 12 de febrero de 2024; y su aprobación contenido en el Acuerdo Ministerial número 60-2024 de fecha 16 de febrero de 2024.

Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y la Contraloría General de Cuentas, de fecha 30 de enero de 2019, Envío electrónico de los Informes de Avance Físico y Financiero que las Entidades Receptoras de Transferencias, Subsidios o Subvenciones, deben remitir a: Entidades otorgantes de los recursos, Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República y Ministerio de Finanzas Públicas.

Circular MSPAS DECE-023-2023 de la Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud, Lineamientos Para Elaboración del Plan de Trabajo 2024 e información complementaria contenida en la CIRCULAR-MSPAS-DECE-25-2023.

Oficio Circular DFT-001-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas, Envío de los informes mensuales de avance físico y financiero a través del Sistema de Transferencias, Subsidios y Subvenciones (TSS) de MINFIN.



---

## 7. ALCANCE

### Área financiera

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento incluyó la evaluación de la gestión financiera y del uso de los fondos asignados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, trasladados mediante Convenio MSPAS Número trece guion dos mil veinticuatro (13-2024) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida ONG, de fecha 12 de febrero de 2024, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número sesenta guion dos mil veinticuatro (60-2024) de fecha 16 de febrero de 2024, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

### Balance General

Del Balance General únicamente se evaluaron las cuentas siguientes: Bancos, que corresponde a la cuenta que utiliza la Entidad para el manejo de los fondos que le transfiere el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social e Inventarios, proveniente de las adquisiciones de bienes y suministros.

### Bancos

Para el manejo de los fondos que le fueron transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la Entidad tiene la cuenta de Depósitos Monetarios No. 3-2410-1303-6, del Banco de Desarrollo Rural, S.A., por lo que se evaluaron el registro, los movimientos y las conciliaciones bancarias.

Del total de veinticinco millones de quetzales (Q25,000,000.00) asignados, la Entidad ejecutó el 100%.

Se evaluaron, revisaron, analizaron y verificaron los movimientos de ingresos y egresos, así como, las conciliaciones bancarias, determinando que se registraron adecuadamente y que el saldo se encuentra conciliado con lo que refleja la Caja Fiscal.

### Inventarios

Se verificaron las existencias físicas y gestión del inventario de suministros y materiales adquiridos con fondos del Convenio, estableciendo que contribuyeron al logro de objetivos y metas de la Entidad, según Convenio y Plan de Trabajo 2024; asimismo, se determinó que estos se encuentran registrados en tarjetas de



---

responsabilidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y que se emite la forma oficial 1-H Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario.

Las pruebas físicas realizadas, permitieron establecer que se encuentran debidamente conciliados con los registros auxiliares.

### **Activos Fijos**

Durante el período auditado, la Entidad no adquirió Activos Fijos; es importante indicar que, las adquisiciones de años anteriores, la guarda y custodia son responsabilidad de la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

### **Estado de Resultados**

El Estado de Resultados no se evaluó, en virtud que incluye fondos privativos que no se auditaron.

### **Caja Fiscal**

Para el registro de los fondos que le son transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la Entidad utilizó el Formulario FORM-200-A-3, Caja Fiscal, que es el reporte que contiene la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, por lo que se verificó que los gastos que superaron la materialidad de planeación, según muestra fueran ejecutados de acuerdo al Plan de Trabajo 2024, así como, leyes y normas aplicables.

### **Corte de Formas**

Se realizó corte de formas y libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas, de los siguientes documentos: Forma 63-A2 Recibos de Ingresos Varios, Forma 200-A-3 Caja Fiscal, Forma 1H Constancia de Ingresos a Almacén y a Inventarios, Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos, Libros de Activos Fijos, Libro de Bancos y Libro de Actas, determinando su correcto resguardo.

### **Información Presupuestaria**

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, fue aprobado según Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, vigente para el ejercicio fiscal 2024, habiéndose suscrito el Convenio MSPAS Número trece guion dos mil veinticuatro (13-2024) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, de fecha 12 de febrero de 2024, entre el Ministerio de



Salud Pública y Asistencia Social y la Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida ONG, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 60-2024 de fecha 16 de febrero de 2024, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

## Ingresos

El presupuesto de ingresos asignado a la Entidad, ascendió a la cantidad de veinticinco millones de quetzales (Q25,000,000.00) y al 31 de diciembre de 2024, se devengó el 100%, de conformidad al cuadro siguiente:

### Ingresos Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 (Cifras expresadas en quetzales)

| CONVENIO  | ASIGNADO      | MODIFICADO | VIGENTE       | DEVENGADO     | %   |
|---|---------------|------------|---------------|---------------|-----|
| MSPAS Número Trece Guion Dos Mil Veinticuatro (13-2024) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida ONG, de fecha 12 de febrero de 2024. | 25,000,000.00 | 0.00       | 25,000,000.00 | 25,000,000.00 | 100 |

Fuente: Recibos de ingresos Varios 63-A emitidos en 2024, Caja Fiscal y Estados de Cuenta Bancarios.

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado, vigente y ejecutado por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2024, ascendió a la cantidad de veinticinco millones de quetzales (Q25,000,000.00), según cuadro que se detalla a continuación:

### Estado de Liquidación Presupuestaria Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 (Cifras expresadas en quetzales)

| No. | Descripción del Gasto                             | Presupuesto   |                    |                      | Variaciones          |            |                   |
|-----|---|---------------|--------------------|----------------------|----------------------|------------|-------------------|
|     |   | Asignado      | Modificado         | Vigente              | Devengado            | Aumentos   | Disminuciones     |
| 1   | <b>Recurso Humano</b>                             |               |                    |                      |                      |            |                   |
|     | Recurso Humano                                    | 15,165,461.00 | -356,389.00        | 14,809,073.00        | 14,809,072.54        |            | 356,389.00        |
|     | <b>Subtotal</b>                                   |               | <b>-356,389.00</b> | <b>14,809,073.00</b> | <b>14,809,072.54</b> |            | <b>356,389.00</b> |
|     | <b>Gastos de Operación</b>                        |               |                    |                      |                      |            |                   |
| 1   | Productos medicinales y farmacéuticos             | 2,545,000.00  | 116,690.00         | 2,661,690.80         | 2,661,690.00         | 116,690.00 |                   |
| 2   | Alimentos para personas                           | 3,740,000.00  | 185,012.00         | 3,925,012.20         | 3,925,012.00         | 185,012.00 |                   |
| 3   | Útiles menores médico-quirúrgico y de laboratorio | 620,000.00    | -2,655.00          | 617,345.00           | 617,345.00           |            | 2,655.00          |



|    |   |                      |                   |                      |                      |                   |                   |
|----|---|----------------------|-------------------|----------------------|----------------------|-------------------|-------------------|
| 4  | Útiles de limpieza y productos sanitarios   | 404,000.00           |                   | 404,000.00           | 404,000.00           |                   |                   |
| 5  | Elementos y compuestos químicos y otros relacionados  | 140,000.00           | 28,000.00         | 168,000.00           | 168,000.00           | 28,000.00         |                   |
| 6  | Examen médico y de laboratorio  | 152,500.00           | 35,000.00         | 187,500.00           | 187,500.00           | 35,000.00         |                   |
| 7  | Consultas, procedimientos y tratamientos médicos con especialistas  | 126,250.00           | 17,100.00         | 143,350.00           | 143,350.00           | 17,100.00         |                   |
| 8  | Gastos funerarios   | 35,000.00            | -300.00           | 34,700.00            | 34,700.00            |                   | 300.00            |
| 9  | Servicio de seguridad y vigilancia  | 264,000.00           | -400.00           | 263,600.00           | 263,600.00           |                   | 400.00            |
| 10 | Gastos varios (habilitación, autorización e impresión de formularios de control interno y formas Oficiales) | 12,000.00            |                   | 12,000.00            | 12,000.00            |                   |                   |
| 11 | Maquinaria y equipo   | 83,000.00            | -2,161.00         | 80,839.00            | 80,839.00            |                   | 2,161.00          |
| 12 | Textiles y Vestuario  | 100,000.00           |                   | 100,000.00           | 100,000.00           |                   |                   |
| 13 | Útiles de Cocina y Comedor  | 15,000.00            |                   | 15,000.00            | 15,000.00            |                   |                   |
| 14 | Productos plásticos (bolsas de empaque)   | 15,000.00            | -3,849.00         | 11,151.00            | 11,151.00            |                   | 3,849.00          |
| 15 | Telecomunicaciones (Telefonía e Internet)   | 179,000.00           | -16,048.00        | 162,951.60           | 162,952.00           |                   | 16,048.00         |
| 16 | Energía eléctrica   | 702,300.00           |                   | 702,300.00           | 702,300.00           |                   |                   |
| 17 | Recolección de desechos sólidos y hospitalarios   | 30,000.00            |                   | 30,000.00            | 30,000.00            |                   |                   |
| 18 | Gastos en mantenimiento de edificios  | 90,000.00            |                   | 90,000.00            | 90,000.00            |                   |                   |
| 19 | Gastos en mantenimiento y reparación de equipo y maquinaria, vehículos, equipo de cómputo y de oficina      | 160,000.00           |                   | 160,000.00           | 160,000.00           |                   |                   |
| 20 | Combustible y lubricantes   | 322,000.00           |                   | 322,000.00           | 322,000.00           |                   |                   |
| 21 | Papelería y útiles de oficina   | 52,000.00            |                   | 52,000.00            | 52,000.00            |                   |                   |
| 22 | Insecticidas, fumigantes y similares  | 47,489.00            |                   | 47,488.86            | 47,489.00            |                   |                   |
|    | <b>Subtotal</b>   | <b>9,834,539.00</b>  | <b>356,389.00</b> | <b>10,190,927.00</b> | <b>10,190,927.46</b> | <b>381,802.00</b> | <b>25,413.00</b>  |
|    | <b>Totales</b>  | <b>25,000,000.00</b> | <b>0.00</b>       | <b>25,000,000.00</b> | <b>25,000,000.00</b> | <b>381,802.00</b> | <b>381,802.00</b> |

Fuente: Caja Fiscal, Revisión Documentos Contables, Revisión Aumentos-Disminuciones entre rubros de gasto.

## Modificaciones Presupuestarias

Mediante Oficio No. 01-OCTUBRE-2024 de fecha 03 de octubre de 2024 y Oficio No.11-NOVIEMBRE-2024, de fecha 14 de noviembre de 2024, la Entidad solicitó modificaciones presupuestarias (reprogramaciones) por valor de Q336,189.80 y Q45,612.20, respectivamente, las cuales fueron autorizadas por la Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios



de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por medio del Oficio DECE-466-2024 de fecha 07 de octubre de 2024 y Oficio DECE-554-2024 de fecha 19 de noviembre de 2024, respectivamente. El equipo de auditoría derivado del análisis efectuado determinó que dichas modificaciones no afectaron los objetivos, metas e indicadores del Plan de Trabajo 2024.

### **Área de cumplimiento**

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizaron conforme a las normas legales y de procedimientos aplicables generales y específicos a la Entidad. (Convenios, Plan de Trabajo 2024, Contratos, entre otros.).

Se verificó el cumplimiento de metas de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera y Plan de Trabajo 2024.

Asimismo, se evaluó el cumplimiento de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, y como resultado de la evaluación se notificó a los responsables las acciones preventivas, para su implementación.

### **Otros aspectos**

#### **Sistema de Contabilidad**

Para realizar registros contables la Entidad utilizó hojas de cálculo Microsoft Excel.

#### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS**

Mediante consultas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, se comprobó que durante el período auditado la Entidad publicó adquisiciones en observancia a la Ley de Contrataciones del Estado, canalizadas a través de las modalidades siguientes: 26 adquisiciones por compra directa con oferta electrónica artículo 43, inciso b), por Q1,419,103.40; 5 adquisiciones por procedimientos regulados por el artículo, por Q1,781,268.00, a la cuales se les asignó su respectivo Número de Operación en Guatecompras (NOG); asimismo, se constató que existió 1,839 adquisiciones con Número de Publicación en Guatecompras (NPG) por un monto de Q9,585,498.04.



## Plan de Trabajo 2024

La Entidad presentó su Plan de Trabajo 2024, que contiene la proyección de metas físicas y servicios programados a prestar de forma gratuita, incluidas, también en la Cláusula Tercera del Convenio MSPAS Número trece guion dos mil veinticuatro (13-2024), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida ONG, de fecha 12 de febrero de 2024, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 60-2024 de fecha 16 de febrero de 2024, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social; por lo que se evaluó el cumplimiento y se determinó que la ejecución de los recursos financieros asignados a la Entidad, para atención a los pacientes o personas beneficiadas, se realizó de conformidad con las metas programadas ya que las mismas fueron ejecutadas al 100%, como se presenta a continuación:

### Metas Programadas y Ejecutadas

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

| No. | Metas  | Unidad de Medida | Programada Anual | Ejecutado Acumulado | %   |
|-----|--|------------------|------------------|---------------------|-----|
| 1   | Proporcionar de manera integral servicios de atención médica, nutricional, psicológica, fisioterapéutica, social, educativa y de acompañamiento psiquiátrico, que permitan mejorar la calidad de vida principalmente a las familias y personas en pobreza extrema especialmente a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores. | Persona          | 845              | 845                 | 100 |
| 2   | Prevenir de manera integral la malnutrición aguda en la primera infancia y asistencia social a niños en edad escolar en su entorno familiar.   | Persona          | 1000             | 1000                | 100 |
| 3   | Proporcionar atención médica integral a niños y niñas que sufren la malformación de labio y paladar hendido.   | Persona          | 50               | 50                  | 100 |
|     | <b>Total</b>   |                  | <b>1895</b>      | <b>1895</b>         |     |

Fuente: Ejecución Presupuestaria, Documentos Contables, Caja Fiscal y Verificación Expedientes según muestra.

### Convenios

Para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, la Entidad suscribió el Convenio MSPAS Número trece guion dos mil veinticuatro (13-2024) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, con el



---

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de fecha 12 de febrero de 2024; determinando que los fondos fueron recibidos y ejecutados de conformidad con las cláusulas establecidas en dicho Convenio.

### **Donaciones**

La Entidad informó a través OFICIO NO. F-22-01-2025 de fecha 23 de enero de 2025, que durante el período auditado, no recibieron donaciones, por parte de otras Entidades del Estado.

### **Préstamos**

Se verificó el cumplimiento a lo establecido en el Convenio MSPAS Número trece guion dos mil veinticuatro (13-2024), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida ONG, de fecha 12 de febrero de 2024, Cláusula OCTAVA. Prohibiciones, que establece: "LA INSTITUCIÓN tiene las prohibiciones siguientes: d) Otorgar, contraer y/o pagar préstamos"; para lo cual la Entidad informó que no solicitó ni pagó préstamos del Gobierno Central ni de Bancos del Sistema con fondos del Convenio, de acuerdo al OFICIO NO. F-22-01-2025 de fecha 23 de enero de 2025.

### **Trasferencias**

Se verificó las transferencias de fondos que la Entidad percibe, derivado del Convenio MSPAS Número trece guion dos mil veinticuatro (13-2024) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; determinando su correcto y oportuno registro, asimismo, se verificó que la Entidad no transfirió fondos públicos a otras Entidades.

### **Área del especialista**

De conformidad con la Norma Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores -ISSAI-1620- "Utilización del trabajo de un experto", no se realizó dicho procedimiento, en virtud que el equipo de auditoría, no lo considero necesario.



---

## 8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### General

Evaluar la ejecución financiera y de cumplimiento de las transferencias recibidas por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según Convenio MSPAS Número trece guion dos mil veinticuatro (13-2024) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, de fecha 12 de febrero de 2024, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida ONG, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 60-2024 de fecha 16 de febrero de 2024, así como, la estructura de control interno, con el objeto de comprobar que las operaciones financieras presupuestarias, administrativas y de otra índole, se hayan realizado conforme a las normas legales, reglamentarias y de procedimientos que le son aplicables; por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

### Específicos

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos que corresponde al ejercicio fiscal 2024, se encuentre ejecutado, y que cumpla con los principios de economía, eficiencia y eficacia, así como con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Verificar si la estructura de control interno establecida en la Entidad, relacionada con la administración de fondos públicos, es aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería, verificando si está operando de manera efectiva para el logro de los objetivos que se indican en el Convenio de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera correspondiente y que se ha cumplido con las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias, leyes, reglamentos y normas que apliquen a la Entidad.

Verificar que los fondos públicos asignados mediante la suscripción del Convenio de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, hayan sido utilizados para la consecución de los objetivos y metas aprobados por dicho Ministerio.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan realizado de conformidad con el proceso legal establecido y que las mismas contribuyan al



logro de las metas físicas y objetivos según Plan de Trabajo.

Verificar si los fondos fueron ejecutados en su totalidad, de lo contrario verificar si fue reintegrado el remanente.

## 9. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el enfoque preventivo, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad así como prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, esta contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las Organizaciones No Gubernamentales que reciben y manejan fondos públicos.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría, las cuales se detallan a continuación:

| No. | No. De Oficio                                   | Fecha      | Norma de Control Interno relacionada | Acción Preventiva  | Estado de la Acción |
|-----|---|------------|--------------------------------------|--|---------------------|
| 1   | Oficio sin número<br>Acción Preventiva<br>No. 1 | 20/11/2024 | 1.1.6 Rendición de Cuentas           | Anotar en la 2a columna de los formularios de Caja Fiscal FORM. 200-A-3, el número y nombre de la cuenta contable; para lo cual la Entidad el 26 de febrero de 2025, trasladó documentación que respalda la implementación de lo indicado. | Atendida            |

Se formuló una (1) acción preventiva de la cual los responsables de la entidad atendieron al 100%.

## 10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.





*Prevención y  
buena gobernanza  
construyen* **Confianza**

## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciada

Lourdes Anabella Milian Rodas

Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal

ORGANIZACION CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL, ESPERANZA DE VIDA  
ONG

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) ORGANIZACION CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL, ESPERANZA DE VIDA ONG al 31 de diciembre de 2024, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar la información financiera, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2025

Atentamente,



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Prevención y  
buena gobernanza  
construyen Confianza

**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**

  
Cebalga, KARLYN CEBALGA PÉREZ BATZ  
Coordinador Gubernamental



  
Lina ALRA LUCRECIA MENERA  
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y  
buena gobernanza  
construyen Confianza

## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciada

Lourdes Anabella Milian Rodas

Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal

ORGANIZACION CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL, ESPERANZA DE VIDA  
ONG

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) ORGANIZACION CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL, ESPERANZA DE VIDA ONG correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 08 de mayo de 2025

Atentamente.

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y  
buena gobernanza  
construyen Confianza

  
Lidia Patricia PÉREZ BATZ  
Coordinador Gubernamental



  
Lidia Patricia LLERDO MINERA  
Supervisor Gubernamental



## 11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

En el informe de auditoría financiera y de cumplimiento practicado por la Contraloría General de Cuentas por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, no se determinaron deficiencias o irregularidades que ameritaran revelarse como hallazgos, razón por la cual no existe seguimiento a recomendación de auditoria anterior.

## 12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

| No. | NOMBRE                                      | CARGO  | PERÍODO                 |
|-----|---|--|-------------------------|
| 1   | LOURDES ANABELLA MILIAN RODAS               | PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL | 01/01/2024 - 31/12/2024 |
| 2   | BRENDA LISSETH ARCHILA PORTILLO DE FIGUEROA | DIRECTORA FINANCIERA                                   | 01/01/2024 - 31/12/2024 |

